

## DECRETO DE ALCALDÍA

Atendido el expediente incoado para la aprobación de la liquidación del ejercicio económico 2023

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal en relación a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 así como en relación al cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria (LOEPSF), así como la documentación justificativa referente a los estados de la liquidación del ejercicio 2023

Y de conformidad con la normativa de aplicación, en concreto, el artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 90 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 con los siguientes resultados:

MAGNITUD	RESULTADO
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2023	<b>3.189.242,57</b>
Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2023	<b>901.435,12</b>
Resultado Presupuestario	<b>2.616.259,78</b>
Remanentes de crédito	<b>4.783.059,50</b>
Remanente de Tesorería	<b>3.564.990,25</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.** Remitir copia de la referida liquidación del Presupuesto 2023 a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma, por los medios telemáticos que se habiliten al efecto.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento